

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, con informe pericial estudio de genético de filiación, remitido al correo electrónico institucional del Juzgado, el 30 de junio de 2020, por el APOYO ADMINISTRATIVO del GRUPO NACIONAL DE GENETICA- CONTRATO ICBF, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENÉTICA FORENSES. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario,



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No. 827
Proceso: Impugnación de la Paternidad
Demandante: Alberto Mario Visbal Torres
Demandado: N.N.A. Dominick Visbal Rengifo,
representado por la señora Juliany Andrea Rengifo
Radicación: 76001-31-10-001-2019-00431-00
Providencia: Corre traslado de la prueba de ADN

Visto el informe secretarial que antecede, se correrá traslado a los interesados por el término de tres (3) días del Informe Pericial Estudio Genético de Filiación practicado y enviado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENÉTICA FORENSE. El Juzgado le dará el trámite previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 228 del Código General del Proceso.

Por lo anotado, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**, Valle del Cauca.

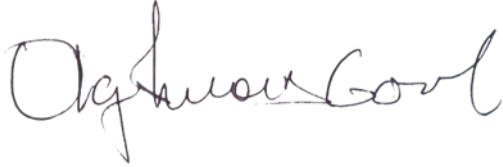
RESUELVE:

PRIMERO.- Correr traslado a los interesados por el término de tres (3) días del Informe Pericial Estudio Genético de Filiación practicado y enviado al correo electrónico institucional del Juzgado, por el APOYO ADMINISTRATIVO del GRUPO NACIONAL DE GENETICA- CONTRATO ICBF, DEL INSTITUTO NACIONAL DE

MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENÉTICA FORENSES.

NOTIFÍQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario